



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2017- MDLV

Victoria, 10 Febrero 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

**VISTOS:** Los Informes N° 005-2017-MDLV/GM, de fecha 04 de Enero de 2017, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 013-2017-MDLV/GPPyCTI, de fecha 12 de enero de 2017, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Internacional;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 38.5 del Artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe aprobar en el caso de Gobiernos Locales, por Decreto de Alcaldía, y procediendo a la publicación de la modificación de acuerdo a lo señalado en el numeral 38.3 de la mencionada Ley;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 230-MDLV, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el cual contiene un total de 123 Procedimientos Administrativos y o Servicios prestados en Exclusividad, conforme las denominaciones y detalles establecidos en el ANEXO que forma parte integrante de dicha Ordenanza;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 279-MDLV, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Distrital de La Victoria, adecuando los procedimientos administrativos de Licencia de Funcionamiento e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE.

Que, el jefe de la división de Obras mediante el Informe N° 298-2016- MDLV/GDU-DO-E solicita la modificación del TUPA de acuerdo a la Ley 30228 que modifica la Ley N°29022 Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones.

Que, la Gerencia Municipal a través del Informe N° 013-2017/GM deriva los actuados para realizar los cambios propuestos y para la emisión de Decreto de Alcaldía correspondiente siempre que se cumpla con la normatividad legal vigente

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 20°, numeral 6), 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

#### DECRETA:

**Artículo Primero.- ACTUALIZAR** los derechos de trámite por los procedimientos y servicios administrativos brindados en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativo - TUPA de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en lo que corresponde al Procedimiento Administrativo N° 78. Ejecución de Obras para la Instalación de Infraestructura para las Prestaciones de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, otorgándole en la Sección CALIFICACIÓN de automático para dicho trámite.

**Artículo Segundo.- ACTUALIZAR** los Derechos de Trámite por los procedimientos y servicios administrativos brindados en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativo - TUPA de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en lo que corresponde al Procedimiento Administrativo N°79. Conformidad de Obra de infraestructura para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, otorgándole en la Sección DERECHO DE TRAMITACIÓN una calificación de gratuito para dicho trámite.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, la publicación y la distribución del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA a las diferentes unidades orgánicas de la Entidad y la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad .

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VICTORIA**

**Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE**